



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Palencia, a veintidós de diciembre de dos mil catorce

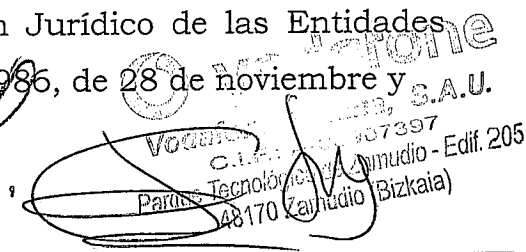
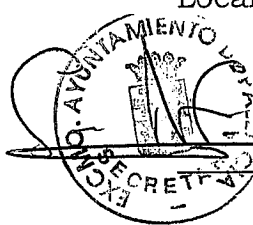
REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. nº 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D. Juan Antonio Gomara Arroyo, con DNI nº 11908876-M y D. Óscar Ortueta Jimeno, con DNI nº 30578789-J, ambos con domicilio en Madrid.

OBRAN:

El Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del *Ayuntamiento de Palencia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

D. Juan Antonio Gomara Arroyo y D. Óscar Ortúeta Jimeno, actuando mancomunadamente en nombre y representación de la Empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., según Escrituras de Poder, con números de protocolo 2040 y 2042 respectivamente, otorgadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, Don Manuel Rodríguez Marín.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

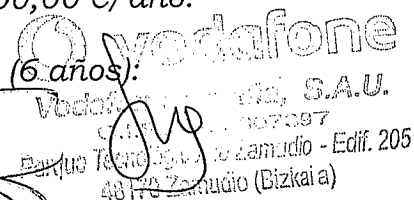
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Aprobación del expediente.

El pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, del expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por Procedimiento Abierto, el contrato de SERVICIO DE TELEFONÍA Y ACCESO PUNTUAL A INTERNET PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2014, con un presupuesto base de licitación de 82.644,63 €/año, más 17.355,37 de IVA; TOTAL: 100.000,00 €/año.

Total del contrato, incluidas las posibles prórrogas (6 años):

Neto: 495.867,78 €





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

2.- Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, acordó la aprobación de la clasificación de ofertas presentadas para el **SERVICIO DE TELEFONÍA Y ACCESO PUNTUAL A INTERNET PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**, resultando el primer licitador clasificado, la Empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**

3.- Acuerdo de adjudicación y celebración del contrato.

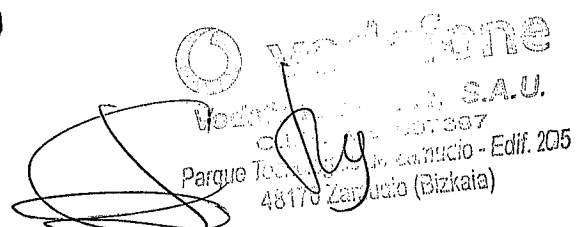
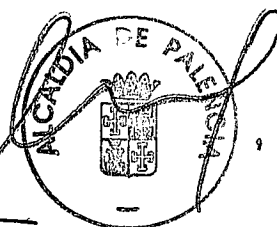
La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE TELEFONÍA Y ACCESO PUNTUAL A INTERNET PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**, a la empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de administrativo, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto el **SERVICIO DE TELEFONÍA Y ACCESO PUNTUAL A INTERNET PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**.





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

SEGUNDO.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El pliego de prescripciones técnicas.
- La oferta del adjudicatario.

TERCERO.- IMPLANTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

En todo caso, el servicio deberá estar operativo y en pleno funcionamiento en el plazo máximo de 1 MES desde la firma del contrato.

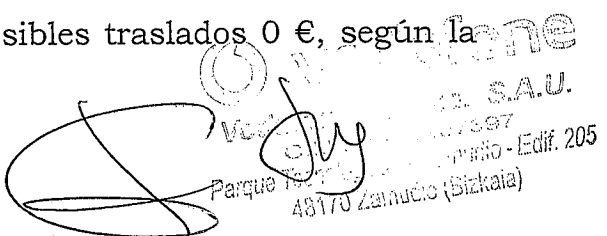
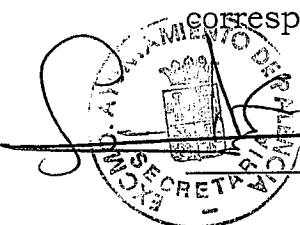
CUARTO.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de CUATRO (4) AÑOS, a contar desde la puesta en funcionamiento del servicio, con posibilidad de prórroga anual expresa por un máximo de otros DOS (2) AÑOS.

No se establece plazo de garantía al tratarse de una prestación continuada y que se agota en el momento de su aplicación.

QUINTO.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El precio cierto que ha de abonar la Administración a la empresa, asciende a un precio neto de 65.817,52 € neto/año. Tiempo de indisponibilidad de 0 minutos y coste posibles traslados 0 €, según la correspondiente Propuesta económica.



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Patrimonio y Contratación

PRECIOS UNITARIOS:

PERFIL DE TRÁFICO			
Tráfico de llamadas estimado anualmente			
Tipo de Llamada	Llamadas/Conexiones	Minutos	Importe Anual
Interno Corporativo	198.529	492.927	0
Llamadas a móvil del mismo operador	24.513	66.121	0
Llamadas a móvil de otros operadores	98.291	260.440	0
Llamadas a Fijo	105.762	277.674	0
Llamadas Internacionales	44	250	0
Llamadas Roaming Recibido	38	70	0
Llamadas Roaming Realizado	132	274	0
Llamadas a servicios avanzados	2.561	11.477	0
SUBTOTAL AÑO			0
Cuotas periódicas			
Servicios	Unidades	Cuota	Importe Anual
Telefonía Básica	338	0	0
Multitarjeta	5	5	300
Internet en el móvil	28	0	0
Tarifa plana solo datos	22	1,2	316,8
SMS otros operadores	8.553	0	0
SMS mismo operador	10.029	0	0
MMS otros operadores	88	0	0
MMS mismo operador	32	0	0
Grabación de llamadas	2	200	4.800
Fax virtual	4	6	288
Líneas alarmas, ascensores o fax convencional.	11	15	1.980
Sistema Backup de edificios	2	0	0
Tarifa plana móvil + fijo	305	6	21.960
Tarifa plana móvil + fijo + Internet	28	21	7.056
Tarifa plana red interna	55	6	3.960
Otras cuotas			25.156,72
SUBTOTAL AÑO			
TOTAL AÑO			65.817,82
IVA			13.821,67
PRECIO TOTAL incluido IVA			79.639,19



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

El abono del precio de los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por esta Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato se realizaría en el plazo máximo de cincuenta y cinco días desde la fecha de recepción, previa presentación de las correspondientes facturas. El precio de adjudicación será satisfecho al Contratista mensualmente.

SEXTO.- GARANTIA DEFINITIVA.

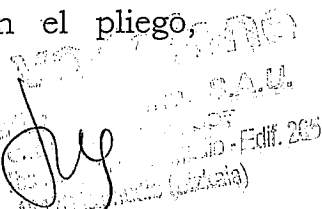
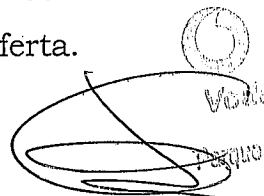
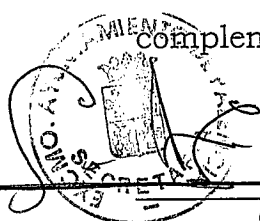
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato se acredita la constitución por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de 13.163,50 €, según carta de pago de fecha 5 de noviembre de 2014.

SÉPTIMO.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Conforme a las determinaciones de la disposición adicional 88 de la Ley General de Presupuestos para 2014, no se establece revisión de precios del contrato ni de sus prórrogas, en atención a que el importe empleado como presupuesto base de licitación, tiene suficiente margen de flexibilidad para que sean los propios licitadores los que, en función de su programación, formulen ofertas económicamente viables y que, al mismo tiempo, contemplen las posibles desviaciones en el coste de las actuaciones a realizar.

OCTAVO.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El contratista deberá ejecutar los trabajos objeto del contrato conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el pliego, complementadas por las señaladas en su oferta.





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES:

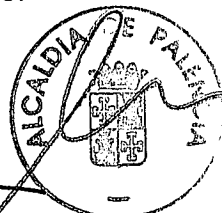
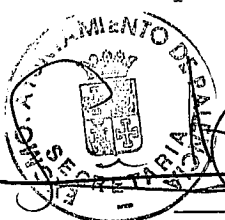
Independientemente de las sanciones a que aludan otras cláusulas del pliego administrativo, se podrán imponerse al Contratista los establecidos en el artº 12 de dicho Pliego.

NOVENO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo establecido en el R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.



Verdadero y legalmente
Parque
2013 Zonullo (abstrata)



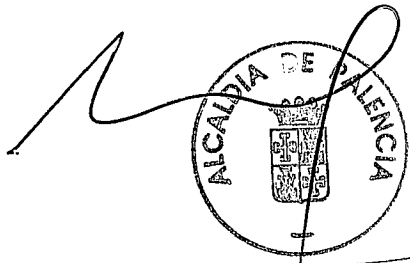
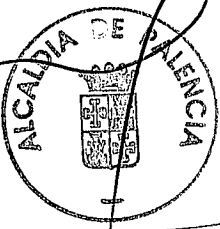
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

LOS ADJUDICATARIOS,

Fdo.: Alfonso Polanco
Rebolleda





Vodafone España, S.A.U.
C.I.F.: A-2020739
Parque Tecnológico de Zamudio - Edif. 205
48170 Zamudio (Bizkaia)

Fdo.: Juan Antonio Gomara Arroyo
Fdo.: Oscar Ortueta Jimeno

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL




Fdo.: Carlos Aizpuru Busto



Vodafone España, S.A.U.
C.I.F.: A-20207397
Parque Tecnológico de Zamudio - Edif. 205
48170 Zamudio (Bizkaia)